02 FEB. 2010

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 010/10 de fecha 26 de enero de 2010

RESOLUCIÓN N° 010-013/10

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 94/09 "PRECALIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA DESARROLLO DE PROYECTO EJECUTIVO DEL HOSPITAL REGIONAL DEL IPS DE CIUDAD DEL ESTE – SEGUNDO LLAMADO".

VISTO: El Memorándum PR/DBS/N° 080/10 de fecha 21 de enero de 2010, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración, el pedido para declarar desierta la Licitación Pública Nacional N° 94/09 "Precalificación para la Contratación de Servicios de Consultoría para Desarrollo de Proyecto Ejecutivo del Hospital Regional del IPS de Ciudad del Este – Segundo Llamado"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando PR/DPE/N° 063/2009 de fecha 23 de julio de 2009, la Dirección de Proyectos Específicos eleva el pedido consolidado para el Llamado a Precalificación para la Contratación de Servicios de Consultoría para Desarrollo de Proyecto Ejecutivo del Hospital Regional del IPS de Ciudad del Este;

Que, por Resolución N° 117-015/09 de fecha 01 de diciembre de 2009, el Consejo de Administración resuelve: 1°) Declarar desierta la Licitación Publica Nacional N° 94/09 "Precalificación para la Contratación de Servicios de Consultoría para Desarrollo de Proyecto Ejecutivo del Hospital Regional del IPS de Ciudad del Este", 2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios a iniciar los trámites para el 2° Llamado a Precalificación para la Contratación de Servicios de Consultoría para Desarrollo de Proyecto Ejecutivo del Hospital Regional del IPS de Ciudad del Este;

Que, según el Acta N° 08/10, de fecha 15 de enero de 2010, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de sobres ofertas, y posteriormente se realizó la apertura del único sobre recepcionado perteneciente a la Empresa CONSORCIO CONSULTOR;

Que, se recomienda declarar desierta la presente licitación en base al Art. 92° numeral 3 del Decreto 21909/03, que establece: "Si no precalifican como mínimo tres (3) firmas se procederá a un nuevo llamado a precalificación, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 30°, in fine de la ley…";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Declarar Desierto el Segundo llamado a Licitación Pública Nacional N° 94/09 "Precalificación para la Contratación de Servicios de Consultoría para Desarrollo de Proyecto Ejecutivo del Hospital Regional del IPS en Ciudad del Este", por los motivos expresados en el Considerando de la presente Resolución.----------

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD **PRESIDENTE.**
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA LEDESMA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn.- Secretario Interino Del Consejo.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 010-013/10

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios a iniciar los trámites para un nuevo llamado, para "Precalificación para la Contratación de Servicios de Consultoría para Desarrollo de Proyecto Ejecutivo del Hospital Regional del IPS de Ciudad del Este".----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD **PRESIDENTE.**
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA / ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ /
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA LEDESMA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn.- Secretario Interino Del Consejo.

COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.